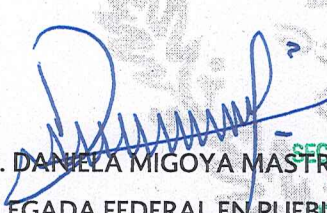


"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

No. Bitácora: 21/HS-0183/02/17

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte
Puebla, Puebla., a 07 de marzo de 2017

AUTORIZACION No. 21-041-PS-I-02-2015

C. GUADALUPE PEREZ MUÑOZ

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 09 febrero de 2017, por el que el establecimiento Guadalupe Pérez Muñoz en lo sucesivo como la promovente, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámite) en esta Delegación, y

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 27 de marzo de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO DFP/1129/2015 a favor de la promovente la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2015 como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- 2.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de fecha 20 de enero de 2017 recibido en esta Delegación con fecha 09 de febrero de 2017, la promovente, solicita a esta Delegación la modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2015 que consiste en la ampliación de una unidad tipo tanque del parque vehicular autorizado.
- 3.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece para la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio

L'MCCP/B" MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GUADALUPE PEREZ MUÑOZ
Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2ª fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61 fracción IV, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de una unidad tipo tanque con placas 70AD9U, de la autorización 21-041-PS-I-02-2015 por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de una unidad, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

VEHICULOS AUTORIZADOS

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Caja seca	44AA3A	1FDGF4GT4FEB84791	2015	4.5 Ton.	2141PEMG06032015230302000
Ampliación No. 1					
Tanque	70AD9U	1FDWF3G68HEB43194	2017	2.5 Ton	2141PEMG06032015230302001

El número total de unidades autorizadas queda en 1 (uno) señalada en la autorización y 1 (uno) en la ampliación No. 1, con una capacidad de carga total de 7.0 ton/viaje.

SEGUNDO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), quedan de la siguiente manera:

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	44AA3A	UN1133	adhesivos que contengan líquidos inflamables,
		UN1210	tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable,
		UN1263	pintura (incluye pintura laca esmalte, colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura), productos de petróleo,
		UN1268	óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla,
		UN1376	trapos grasientos,
		UN1856	lodos ácidos,
		UN1906	líquido inflamable,
		UN1993	Aminas líquidas corrosivas inflamables,
		UN2734	acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido,
		UN2794	sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente,
		UN 3077	

L'MCCP/B"MA MF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GUADALUPE PEREZ MUÑOZ

Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



		UN3137 UN3171 UN3178 UN3470 UN3480	sólido oxidante inflamable, acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo), sólido inflamable inorgánico, pinturas corrosivas inflamables (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o materiales corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), baterías de ión litio (incluidas las baterías poliméricas de ión litio).
Tanque	70AD9U	UN 1263 UN1267 UN1268	compuestos disolvente, petróleo bruto productos de petróleo

TERCERO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-041-PS-I-02-2015 expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1129/2015 con fecha 27 de marzo de 2015.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-041-PS-I-02-2015, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1129/2015 con fecha 27 de marzo de 2015, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 27 de marzo de 2025.

QUINTO.- Se le hace del conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

SEXTO.- Notifíquese el presente oficio a la C. Guadalupe Pérez Muñoz como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación de la promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Archivo

L/MCCP/B/MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
GUADALUPE PEREZ MUÑOZ

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

